

RESOLUCIÓN N° 57-STJSL-SA-2017.-

San Luis, treinta de junio de dos mil diecisiete.-

VISTO: Que por Acuerdo N° 30/2017 se determinó la creación del Departamento de Investigación de Delitos Complejos bajo la dependencia de la Procuración General, a los fines de *"...garantizar una efectiva y eficaz satisfacción de los requerimientos periciales, la actualización de los diferentes Protocolos de actuaciones en materia investigativa de distintos delitos complejos, la capacitación permanente respecto del equipamiento de vanguardia, la coordinación con los Ministerios Públicos de las Provincias para garantizar la correcta implementación de tecnología aplicada, y la elaboración de estadísticas, entre otras funciones..."*.-

Que en virtud del trabajo realizado por tal Departamento desde su puesta en funcionamiento, y lo acordado oportunamente con el Señor Procurador General, Dr. Fernando Estrada, resulta oportuno establecer la estructura profesional, funcional y jerárquica de la misma, y determinar otras áreas que acompañaran el desarrollo del trabajo pericial, lo cual incluye a su vez, por la labor investigativa que implica, la incorporación del Departamento de Laboratorio Forense que fuera creado oportunamente en el ámbito del Cuerpo Profesional Forense.-

Que ante ello, se estima pertinente recategorizar al personal profesional que actualmente se encuentra prestando funciones en las áreas de tal Departamento y disponer el traslado al mismo de otro profesional, con la correspondiente recategorización.-

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) Determinar que el Departamento de Laboratorio Forense creado oportunamente en el ámbito del Cuerpo Profesional Forense pase a funcionar bajo la dependencia de la Procuración General, modificando en lo pertinente el organigrama Anexo al Acuerdo N° 366/2017.-

II) Establecer la estructura funcional del Departamento de Investigación de Delitos Complejos, como se detalla en el Anexo de la presente, siendo las responsabilidades de cada área las establecidas mediante Acuerdo N° 30/2017.-

III) Establecer que los profesionales que se detallan a continuación pasen a ostentar las categorías y funciones especificadas, a partir del 1 de Julio de 2017:

Ing. FUENTES DAVID, Secretario de 1º Instancia del escalafón Profesional, Responsable del Área Tecnología Aplicada.-

Lic. BERNAL CARINA, Secretario de 1º Instancia del escalafón Profesional, Responsable del Área Criminalística y Análisis Criminal.-

Ing. BECERRA GUILLERMO, Jefe de Despacho del escalafón Profesional, Técnico del Área Tecnología Aplicada.-

IV) AFECTAR al Inspector Juan Carlos Romero, conforme al Convenio homologado por Acuerdo N° 215/2015, para desempeñarse en el Área Central de Gestión del Departamento de Investigación de Delitos Complejos.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

ANEXO

